

RIO GALLEGOS, 1 de Octubre de 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 69.791/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 585/17 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se reconocer el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de Cargos Docentes de Profesores en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Cargo 4PP-3-10024-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial de la Unidad Académica Río Gallegos conformado por Resolución N° 0051/17-R-UNPA, según se detalla a continuación: 1° Alejandro Daniel ROMERO y 2° Valeria del Carmen OYARZO, se da de baja a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO en el cargo de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas– Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de julio de 2017 y se designa en Carrera Académica al Lic. Alejandro Daniel ROMERO en el cargo docente 4PP-3-10024-P – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas– Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 – Código MAPUCHE CD-PAUM-ENFE del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de julio de 2017;

QUE en el Artículo 6° de la Disposición N° 585/17 se define la composición del cargo mencionado precedentemente según la siguiente afectación: Actividades de Grado. Escuela de Enfermería 75%, Actividades de Extensión, Investigación Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) 25%;

QUE mediante Nota N° 109 de fecha 6 de Noviembre de 2017 del Consejo de Unidad, Nota N° 1986 de fecha 12 de Diciembre de 2017 del Decanato y Acuerdo N° 329 de fecha 6 de Agosto de 2018, se elevaron consultas a la Secretaría de Hacienda y Administración y al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que surgieron en el seno del Consejo de Unidad, en relación de la designación de los docentes en el marco del proceso de promoción que habilita el Artículo 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE las mismas se refieren a la inclusión de los porcentajes de distribución de horas destinadas a actividades de investigación, extensión y transferencia y formación de grado para cada caso a partir de una comunicación de la Secretaría General Académica;

QUE de dicha comunicación no se desprende con claridad los fundamentos y razones de ese requerimiento;

QUE a la espera de esa información, las designaciones de los Docentes afectados han sido formalizadas a través de Disposiciones Ad Referéndum de Consejo de Unidad firmadas por el Sr. Decano;

QUE en atención al tiempo transcurrido y siendo necesario finalizar el proceso de designación de cada profesional con intervención del Consejo de la Unidad,

///



U E R D O

N°

479/18

112.-

cumplimentando con la normativa vigente, corresponde avanzar administrativamente;

QUE en virtud de lo expuesto, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 142/18, recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 585/17 y dejar sin efecto el Artículo 6° de la Disposición N° 585/17;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 585 de fecha 31 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 6° de la Disposición N° 585 de fecha 31 de Julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia del  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG